



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N°2785291 – 2022
referenciado: Convenio de provisión y dispensa de medidores de glucosa, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la continuidad del Convenio celebrado oportunamente con los prestadores, Colegio Farmacéutico de Mendoza, Cámara de Farmacias de Mendoza y Cámara de Farmacias de San Rafael, para el servicio de provisión, dispensa y distribución a través de la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza de los Productos Sensores de Glucosa destinados a satisfacer la demanda de afiliados de la Obra Social.

Que al respecto se informa que el Convenio tuvo vigencia a partir del 1° de Mayo de 2024 y hasta el 30 de Abril de 2025.

Que los sensores transdérmicos tipo Freestyle Libre, si bien se encuentran incluidos actualmente en el Manual Farmacéutico Alfabetá, no han sido incorporados por el Laboratorio Abbott al Convenio de Medicamentos que actualmente se encuentra vigente (se adjunta en Archivos de Trabajo la Autorización de Comercialización del Laboratorio Abbott a Cooperativa Farmacéutica de Mendoza).

Que en el mes de Mayo de 2022 se suscribió un Convenio directo para la provisión y dispensa de sensores para monitoreo intermitente de glucosa de la marca Freestyle Libre 1® a proveer por Cooperativa Farmacéutica de Mendoza, del cual obran antecedentes en el expediente en el que se tramitó la suscripción.

Que motivó la realización del Convenio la alta demanda, principalmente en población diabética Tipo I, siendo el producto, en ese momento, único y exclusivo.

Que en Junio 2024 se incorporó al mercado nacional el Sensor Dexcom One®, el cual presenta ventajas sobre FreeStyle 1, ya que el monitoreo es continuo y no intermitente, siendo una tecnología superadora y permitiendo al usuario efectuar mediciones más precisas sin necesidad de calibración mediante tiras reactivas. Por esta nueva tecnología, se incrementaron las solicitudes médicas y ante la imposibilidad de incorporación al convenio vigente con la industria farmacéutica por disposición del Laboratorio Roche, se realizó la adquisición de 145 unidades a través del procedimiento administrativo de Compulsa de precios.

Que posteriormente, Abbot lanza al mercado FreeStyle 2 en el año 2024, el cual se equipara tecnológicamente con Dexcom One® al ser ambos sensores de monitoreo continuo. Ante la coexistencia de los mencionados sensores de monitoreo continuo, resulta necesario garantizar la disponibilidad de ambos productos, a fin de garantizar la continuidad de la visualización de datos de glucosa domiciliaria en tiempo real que permiten la toma de decisiones diabetológicas y evitar cambios que produzcan incertidumbre en los pacientes y/o en sus progenitores, quienes ya se encuentran capacitados y habituados al uso de su lector anterior, así como dificultades al momento de la consulta del paciente por no haberse vinculado previamente a la cuenta del profesional.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que los productos Freestyle 1 y 2 actualmente se encuentran incluidos en el Manual Farmacéutico Alfabet, y se ha recibido propuesta de Colegio Farmacéutico de Mendoza y Cámara de Farmacias de Mendoza de un descuento de 35 % sobre el PVP.

Que teniendo en cuenta lo expuesto la Subdirección de Gestión de Medicamentos solicita la continuidad del Convenio, suscripto oportunamente, en los mismos términos que el Convenio anterior, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2025 por seis (6) meses, a efectos de garantizar la continuidad de la provisión y dispensa a los afiliados que así lo requieran, previamente evaluados por la Auditoría de la Subdirección de Gestión de Medicamentos, de los sensores transdérmicos tipo Freestyle Libre 1 y FreeStyle Libre

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga del Convenio entre la Obra Social de Empleados Públicos y los prestadores, Colegio Farmacéutico de Mendoza, Cámara de Farmacias de Mendoza y Cámara de Farmacias de San Rafael, para el servicio de provisión, dispensa y distribución a través de la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza de los Productos Sensores de glucosa, destinados a satisfacer la demanda de afiliados de la Obra Social, con vigencia a partir del 1° de Mayo de 2025 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos con el aval de la Dirección de Salud.

ARTICULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en el Art.1° de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 38 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-10-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°2785291-22, Prorroga Convenio OSEP Coop. Farmacéutica para provisión de productos sensores de glucosa

Datos Generales

N° de Expte: 2785291-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------